

DISCULPAS PÚBLICAS

“En cumplimiento de lo dispuesto en sentencia del 10 de marzo de 2023, dictada dentro de la causa No. 09359-2022-00718, por los Jueces Constitucionales de la Corte Provincial del Guayas, así como de lo dispuesto mediante auto del 19 de julio del presente año por parte de la Jueza Constitucional de Primera Instancia dentro del referido proceso, la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP., extiende las debidas disculpas públicas al abogado Leopoldo Larrea Simball, por no haber entregado la documentación del expediente abierto sobre el bien mueble denominado “Camping Sobre Ruedas”, impidiéndole ejercer el derecho a conocer la apertura y el contenido sobre este expediente”.